



EXP-UNC: 0053578/2015.

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD 426/2015 y Res. HCS 29/2016, para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (código interno 102/02) en el Grupo de Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Carina BOYALLIAN en el cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Dres. Guillermo CORTIÑAS, Fernando LEVSTEIN y el Miembro Suplente Dr. Jorge A. VARGAS, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 426/2015 y Res. HCS 29/2016.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior, según la propuesta del Jurado interviniente, la designación de la Dra. Carina BOYALLIAN (legajo 31629) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (código interno 102/02) por el lapso estatutario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Carina BOYALLIAN (legajo 31629) cesará como interina en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso, en caso de otorgarse la misma.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0053578/2015.

ARTÍCULO 4°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEÍS.

RESOLUCIÓN CD N° 174/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF